

Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 157 de 2015

S/C

Comisión de Seguridad Social

DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 7 de julio de 2015

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Álvaro Dastugue.

Miembros: Señores Representantes Graciela Matiauda Espino y Washington Silvera.

Delegado de Sector: Señor Representante Pablo D. Abdala.

Invitados: Por el Directorio del Banco de Previsión Social, señor Heber Galli, Presidente; economista Gabriel Lagomarsino, Vicepresidente; Directores, contadora Elvira Domínguez; doctora Rosario Oiz; señores Sixto Amaro; Aníbal Blanco y Ramón Ruiz.

Secretaria: Señora Pamela Klappenbach.

Prosecretario: Señor Héctor Amegeiras.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Dastugue).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La comisión de Seguridad Social tiene mucho gusto en recibir al Directorio del Banco de Previsión Social, integrado por el señor Heber Galli, Presidente; el economista Gabriel Lagomarsino, Vicepresidente; las señoras Elvira Domínguez y Rosario Oiz, y los señores Sixto Amaro, Aníbal Blanco y Ramón Ruiz.

En primer lugar, agradecemos al Directorio del Banco de Previsión Social por aceptar la invitación que la comisión realizó hace algunos meses.

La idea de los integrantes de esta comisión es mantener una comunicación fluida con el Directorio del Banco, atendiendo a las consultas e inquietudes que nos plantean las diferentes delegaciones que recibimos los días de sesión.

Nos gustaría conocer el pensamiento y los lineamientos que el Directorio tiene respecto a los diferentes temas que están a cargo del Banco de Previsión Social, que tienen relación con las inquietudes y denuncias que recibe esta comisión.

El espíritu y el ámbito de esta comisión es pro- positivo ya que lo que se busca es ayudar a la población y, entre todos, buscar un mejor país.

La comisión envió una nota al Directorio del Banco con algunos conceptos generales sobre los temas que estuvimos analizando con las delegaciones que concurrieron en distintas oportunidades, como así también algunas preguntas e inquietudes de los integrantes de esta comisión.

SEÑOR GALLI (Heber).- Nosotros compartimos el mismo espíritu señalado por el presidente en cuanto a mantener un contacto fluido con la comisión. Para nosotros esta comisión es una de las más significativas y con la que tenemos más contacto. Estamos a su disposición para analizar los temas que desee consultar.

Asimismo, nos interesa trasmitir a esta comisión algunos temas de interés para el Parlamento y el Banco de Previsión Social. De manera que compartimos ese espíritu puesto de manifiesto por el presidente de la comisión, ya que así hemos trabajado durante los últimos diez años. Por supuesto, podemos concurrir al Parlamento en forma mensual, o cada dos o tres meses -según lo que se disponga-, a efectos de trabajar con la comisión e intercambiar información y puntos de vista.

Para esta reunión nos basamos en la nota enviada por la comisión; yo voy a referirme a algunos de ellos y algunos compañeros del Directorio se abocarán al análisis de las otras inquietudes.

El primer tema planteado refiere a cómo se podrá afrontar el financiamiento del sistema de seguridad social en el futuro.

En ese sentido, la Asesoría General de Seguridad Social del Banco de Previsión Social, que es un órgano técnico dependiente del Directorio -esta Asesoría que realiza estudios y emite informes que reflejan una opinión estrictamente técnica y no necesariamente la del Directorio del Banco-, acaba de realizar una actualización de las proyecciones económico- actuariales para el período 2020- 2065, que creemos que es muy oportuna y que está vinculada al tema planteado. Allí se muestra cuáles son los distintos escenarios en materia de financiamiento y funcionamiento.

SEÑOR LAGOMARSINO (Gabriel).- Voy a hacer una presentación de este tema porque tiene algunas complejidades debido a algunos supuestos y metodologías actuariales bastante panorámicas que se utilizan.

Quiero aclarar que las personas que hacen este trabajo son especialistas, expertos reconocidos internacionalmente. Estas proyecciones que realizamos en el Banco de Previsión Social cada tres años están avaladas por el Departamento Actuarial de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), que ha estado viendo y convalidado el modelo; es decir, tienen una especie de certificación ISO.

Como ustedes saben, las financias del BPS han mejorado notoriamente en los últimos diez años y esto se ha dado por el crecimiento de los ingresos debido a dos factores fundamentales: el crecimiento de los puestos de cotizantes, que en los últimos diez años ha aumentado 62%, y el salario medio de cotización, que ha aumentado 54% en términos de poder adquisitivo. Esto ha significado que los ingresos por contribuciones del programa IVS (Invalidez, Vejez y Sobrevivencia) haya aumentado 135% en términos reales. Es decir, se han duplicados los ingresos en el Banco de Previsión Social en un período de diez años debido a estos dos factores, que se han combinado.

También han aumentado los egresos de jubilaciones y de las otras prestaciones que brinda el BPS. El programa de jubilaciones, que implica 75% de los egresos del Banco, es el de mayor impacto financiero y ha aumentado 52% en término reales. En definitiva, el ingreso por contribuciones es más de 130% y es la mayor cobertura que estamos brindando hoy. En general, las mejora en todos los programas en seguridad social se explica, sobre todo, por el crecimiento del empleo formal, que se expresa en ese 62% de puestos cotizantes -eso significa más beneficios para toda la población- y también redunda en la mejora de los servicios monetarios que han tenido las distintas prestaciones de seguridad social.

Esto se resume en un indicador, que es la asistencia financiera que recibe el Banco de Previsión Social del gobierno central.

Los señores diputados saben que los ingresos del BPS se integran por los ingresos por cotizaciones, los impuestos afectados -el de mayor relevancia es el de los siete puntos de IVA, que están afectados por ley al Banco-, otros impuestos más pequeños y otros nuevos como el IAS, que sustituyó al IRPF de los jubilados.

Esto se sintetiza en que la asistencia financiera en los años 1999, 2000, 2001, es decir, lo que tenía que volcar el gobierno central para compensar la diferencia entre los egresos menos los ingresos por contribución más los impuestos se situaba en 4% del PBI. Hoy es menos de una cuarta parte de un punto del PBI, o sea, 0,25%.

Sintetizando lo que ha pasado en estos últimos diez años podemos afirmar que tenemos un poderoso crecimiento de los ingresos por los factores que ya expliqué y un crecimiento de los egresos por mayor cobertura. El crecimiento de los ingresos fue mucho más intenso que el de los egresos. Por lo tanto, la necesidad de la asistencia financiera del gobierno central al Banco de Previsión Social ha disminuido casi a cero en estos momentos.

Respecto a las proyecciones mencionadas por el presidente del Banco de Previsión Social, que fueron realizadas por la Asesoría Económica y Actuarial del Banco de Previsión Social, van hasta el año 2065 e implican determinados supuestos, por ejemplo, un crecimiento del PBI. También se hace un análisis de sensibilidad y se analiza qué pasaría si los supuestos que se han realizado en el escenario base cambian, por ejemplo, si el PBI aumenta 4% o 0,5% en lugar de aumentar un 2%, como se supone que aumenta por año. También hay un supuesto sobre aumento de salarios y proyecciones

demográficas, que son muy importantes para el largo plazo. Todos sabemos que el envejecimiento de la población es una preocupación permanente de la seguridad social, ya que debe enfrentar los nuevos desafíos de un hecho positivo, como es que la gente viva más, pero con la misma cobertura que hoy tenemos en Uruguay.

Estudios realizados por nuestro Departamento de Asesoría General de Seguridad Social indican que la actual cobertura en jubilaciones y pensiones está compitiendo en el *ranking* más alto, no de la región sino del mundo. En Uruguay, el 98% de las personas mayores de 65 años de edad tienen una prestación de jubilación o pensión, lo que hace que esta cobertura sea de rango universal. Obviamente, el desafío es cómo mantenemos esa cobertura; a su vez, ese desafío implica otro, es decir, que sea sostenible financieramente a mediano y largo plazo, tal como se ha logrado hasta hoy. El desafío es pensar no por nosotros, sino por nuestros hijos y nietos; tenemos la responsabilidad de preocuparnos por estos temas, ver qué puede pasar más adelante y tomar las prevenciones que correspondan.

En estas proyecciones, que tienen base en 2013, por primera vez se hace un análisis más fino en cuanto a la evolución demográfica porque se plantean tasas de mortalidad móviles; las tasas de mortalidad van descendiendo y aumenta la esperanza de vida. Esto hace que el sistema sea más costoso desde el punto de vista financiero, pero más ajustado a la realidad y a la tendencia que se viene percibiendo en el Uruguay y en todas partes del mundo.

En base a todos esos supuestos -se estiman tendencias, no de la coyuntura- se plantea una situación relativamente estable hasta el año 2040, es decir, que la evolución de los ingresos y de los egresos finalmente se resume en la asistencia financiera estimada del Estado hacia el sistema de jubilaciones y pensiones del BPS. Lo que nos dan las proyecciones es que para el año 2020 la asistencia financiera resultaría ser el 0,47% del PBI, menos de 0,5%; para el año 2024 la necesidad de asistencia financiera disminuiría a 0,32% del PBI; en el año 2035 seguiría reduciéndose a 0,23%, y en el 2065, dentro de 50 años, el peso de la demografía haría que la asistencia fuera de 2,5% del PBI.

Podemos ver que hay un panorama relativamente estable en el que las tendencias demográficas, de mantenerse el actual sistema, requerirían de un mayor esfuerzo de asistencia financiera del Gobierno central a partir del año 2040, o sea, dentro de 25 años. Reitero que para el 2065 -último año de la proyección- la asistencia sería de 2,5% del PBI. Este es un asunto que hay que atender, obviamente, pero no está alejado de lo que ha pasado, porque venimos de 1999, 2000, 2001 y 2003 con una asistencia financiera de alrededor de 4% del PBI.

Estos son números resumidos. Estos indicadores -que podemos mirar con mayor detalle si ustedes quieren- muestran cuánto significan los ingresos y egresos respecto al PBI. Quisimos dar un panorama general respecto a la primera inquietud que nos plantearon.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Quiero creer en lo que nos está diciendo el vicepresidente del BPS, economista Lagomarsino. Digo que quiero creer en lo que nos está planteando porque hemos escuchado que estamos en una bonanza por los ingresos de los contribuyentes. Sin embargo, en el día de mañana los jubilados se van a manifestar, porque a diferencia de otros años no se les dará el beneficio al que estaban acostumbrados a recibir en el mes de julio. Entonces, no me queda claro: los jubilados están exigiendo algo que no corresponde o el BPS no es solidario ni sensible, porque teniendo todo ese capital que tiene para distribuir, no lo hace.

Esto me genera una gran duda.

SEÑOR GALLI (Heber).- Esta referencia al financiamiento se hace en el entorno de lo que tiene que ver con las mediciones de largo plazo y las estimaciones. Aun siendo pequeña, subsiste la existencia de asistencia financiera del Estado. La Constitución establece que el Estado debe contribuir; el aporte al sistema es tripartito. Además y fundamentalmente, la referencia está vinculada al envejecimiento, cuestión sobre la que ya se ha hablado mucho. Ya hemos manifestado que se debe analizar el envejecimiento como un fenómeno multidimensional; no se arregla, simplemente, con alguna medida puntual.

Las proyecciones económico- financieras muestran cierta estabilidad que nos permiten analizar las cosas en el marco de procesos relativamente largos. En algo tan complejo como la seguridad social no creemos en las modificaciones de un día para el otro o a los hachazos. Entendemos que se debe analizar el envejecimiento en toda su dimensión, porque involucra la mayor expectativa de vida de las personas, pero también a los más chiquitos de la sociedad. Hay envejecimiento a partir de que los dos extremos de los tramos etarios cambian su relación. En los países centroamericanos es exactamente al revés: la mayoría son chicos y la minoría son grandes. Lo que sucede acá es más parecido a lo que ocurre en los países más desarrollados.

De manera que estamos orientados a eso. Les dejaremos el informe a efectos de que puedan manejarlo más en detalle.

El tema que planteaba la señora diputada Matiauda tiene que ver con el segundo punto al que voy a referir, que es el aumento de las jubilaciones mínimas.

Los últimos diez años se ha aplicado una política inédita en el país, modificando y mejorando en forma diferencial los montos mínimos de las pasividades por encima del crecimiento que han tenido las jubilaciones que, como se acaba de señalar, también en estos diez años han tenido un importante incremento en términos reales.

En este momento, hay un planteo en ese sentido en el ámbito de conversación que existe entre la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay y el Poder Ejecutivo, y se está analizando el tema, pero el Poder Ejecutivo todavía no ha dado una respuesta respecto al ajuste de las pasividades mínimas. Si no me equivoco, hay una reunión citada para el jueves a la hora 9 y 30, y no conozco cuál será la respuesta. En la última instancia, hace algunas semanas, en ese ámbito con la Onajpu, el Poder Ejecutivo quedó comprometido a dar una respuesta algunas semanas después y, como decía, habrá una reunión el día jueves. De manera que estaremos atentos a lo que allí suceda.

Debo señalar que el Poder Ejecutivo ha manifestado su voluntad y vocación de mantener la política de mejora de las jubilaciones mínimas en forma sostenida en el período. Seguramente, lo que se está analizando por parte de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas es la oportunidad y los eventuales montos en que se pueda mejorar estas pasividades.

Es cuanto puedo señalar sobre este punto.

SEÑOR LAGOMARSINO (Gabriel).- No es el BPS el que puede brindar el aumento. No tiene potestad para hacerlo por sí mismo; lo ejecuta a través de un decreto del Poder Ejecutivo.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Por supuesto, pero entiendo que el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta el crecimiento del ingreso de los contribuyentes, no puede ser ajeno a esa realidad.

Estamos hablando de un crecimiento sostenido. Sin embargo, tengo una duda, porque la situación del país ha cambiado mucho. Todos los días nos despertamos con la noticia de que mucha gente va al seguro de paro. De manera que hay una variante en la contribución de los aportes al BPS. ¿Se ha tomado en cuenta esto? Estamos hablando de que todos los días pasan trescientas, quinientas o mil personas al seguro de paro. Supongo que esto debe modificar los ingresos.

SEÑOR GALLI (Heber).- Los distintos programas del Banco están estructurados de manera tal que deben dar respuesta a las realidades de acuerdo con la normativa vigente. El Banco no tiene mecanismos para actuar de manera diferente, salvo que se legisle de forma distinta. El seguro de paro o seguro por desempleo tiene un determinado funcionamiento. El pasado mes de mayo -que es el último mes del cual tenemos datos- tuvo un crecimiento relativo de 16% con respecto a abril; está en el orden de los 36.000 trabajadores. Siempre digo que el crecimiento del seguro de desempleo, en la medida en que haya aumento de desempleo, tiene un correlato y una lógica. Lamentablemente, todavía cubrimos solamente el 26% de los desempleados del país. Hace 15 años solo se cubría el 12% o 14%. Actualmente, estamos en el orden de la cuarta parte de los trabajadores cubiertos. Si lo representáramos en un gráfico, deberían ser líneas paralelas: si el desempleo aumentara, debería aumentar la cantidad de trabajadores protegidos por el seguro de paro y, si el desempleo disminuyera, debería disminuir también el número de trabajadores en seguro de paro. Así se ha comportado el sistema.

De todas maneras, todavía la brecha es amplia. Hay 135.000 trabajadores desempleados y solo 36.000 en el seguro de paro. Por la Ley Nº 18.399 ha habido una serie de modificaciones; también es una respuesta al aumento de los cotizantes, dado que como los trabajadores están formalizados, existe un correlato entre la suspensión o el despido y la cobertura de este beneficio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para terminar con el primer tema, luego de la presentación del vicepresidente, quiero referirme a una nota que hace algunas semanas publicó el diario El País, que señalaba que Uruguay es el país más envejecido de la región y brindaba algunos datos al respecto. Los índices, datos y ratios que se manejaban en esa nota fueron obtenidos de una presentación del Banco Interamericano de Desarrollo. Esta información es un poco diferente de la presentada en el último estudio realizado por los asesores del Directorio del BPS.

En la información del Banco Interamericano de Desarrollo se menciona que Uruguay destina 8,2% del producto bruto interno para gastos de jubilaciones y que el promedio en América Latina es 3,1%. También se señala que en Uruguay el 25% de los trabajadores tienen más de 65 años y que el promedio en la región, América Latina y el Caribe, es 12,3%.

Estudiamos algunos datos, nos metimos en el informe del BID y, personalmente, lo que más me preocupa es la tendencia demográfica, tal como señalaba el presidente del BPS, porque la tasa de natalidad sigue decreciendo y la expectativa de vida aumenta. Por ende, tendremos una población cada vez más envejecida. Entonces, si hoy, según el BID, estamos gastando 8,2%, que es un porcentaje alto -siguen Brasil, con 6,8% y Argentina, con 6,4%-, mi pregunta es si el Banco de Previsión Social está estudiando alguna política con relación a la tasa de natalidad, a la tasa de recambio, porque la tendencia es que gastaremos más puntos del producto bruto interno.

Según algunos cálculos que pudimos hacer, basados en estudios del Banco Interamericano de Desarrollo, para el año 2050 tendremos una tasa de recambio de 1,01 o 1,1 -no recuerdo bien-, o sea, bajamos del 2,2 o 2,1 actual al 1,1. A simple vista, parecería que vamos a tener una población económicamente activa mucho menor. Hoy,

en Uruguay, tenemos una relación de cuatro activos aportando por pasivo. Según datos del BID, en la región, el promedio es de ocho activos por pasivo. Mi pregunta específica es si el BPS tiene alguna política para mejorar esto porque, considerando también los fenómenos migratorios del país, la perspectiva es complicada.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- El análisis y el planteo que formula el señor presidente es por lo demás interesante y estimulante; creo que centra muy bien el debate en cuanto a una preocupación -que pienso que todos compartimos- en lo que tiene que ver con esto que se ha llamado "envejecimiento" y con todo lo que eso representa desde el punto de vista demográfico y del impacto que, sin ninguna duda, más temprano o más tarde se genera en el sistema de seguridad social.

Adicionalmente a lo que preguntaba el señor presidente, en función de las proyecciones actuariales que habitualmente realiza el BPS y de los estudios que en forma constante se llevan a cabo con relación a estos asuntos, quisiera saber qué horizonte está advirtiendo el Banco en cuanto al posible mantenimiento de esta situación de manera incambiada. ¿En qué momento histórico -no sé si en los próximos diez, quince o veinte años- se supone que en función del actual régimen jubilatorio que está vigente en el Uruguay, y de las proyecciones demográficas y sociológicas que se han mencionado, el sistema político tendrá que abocarse a introducir modificaciones al régimen?

En cierto momento, el expresidente Mujica dijo que en el futuro algún gobierno, inexorablemente, va a tener que plantearse subir la edad de retiro. Y recientemente el presidente Vázquez dijo que este Gobierno no tomará esa medida, porque entiende que todavía no es necesario. Supongo que el día en que haya que actualizar el régimen, esta no será una medida aislada. La última actualización importante la probamos hace algunos años, cuando bajamos los años de servicio de 35 a 30 y la tasa de reemplazo, al 45%: en fin, las modificaciones que ustedes ya conocen. Pero la pregunta concreta, sobre la base de lo que planteaba el señor presidente -de acuerdo con los estudios, con la información y las proyecciones del Banco-, es por cuánto tiempo sería sostenible el actual régimen en términos razonables -hablo de un financiamiento razonable-, en función de los ingresos actuales del Banco, de lo que se espera percibir en el futuro y de la asistencia que sigue recibiendo por de parte de la recaudación del impuesto al valor agregado. Por lo tanto, quisiera saber cuál es el horizonte en que el país, inexorablemente, tendrá que plantearse modificar el régimen jubilatorio.

SEÑOR LAGOMARSINO (Gabriel).- Quisiera señalar que el dato que manejó el BID del 8% es correcto: es cierto que Uruguay gasta esa cifra como porcentaje del PBI y también lo es que está al tope en América Latina, seguido de cerca por Brasil, Argentina y después Chile. Lo que sucede es que en América Latina hay mucha heterogeneidad en cuanto a la cobertura de seguridad social. Muchas veces nos invitan a los representantes del Banco, por medio de la OIT y de los distintos países, para que transmitamos nuestra experiencia. Y tenemos orgullo de nuestro sistema de seguridad social por los niveles de protección que ha alcanzado: no hay que olvidar que siempre se deben estudiar los aspectos financieros con los niveles de progresión.

La semana pasada estuve en El Salvador, donde querían ampliar la protección social de las empleadas del servicio doméstico. El Salvador es un país mucho más chico que Uruguay -el 10% desde el punto de vista territorial-, pero tiene seis millones de habitantes: el doble que nosotros. Allí hay tres mil mujeres -que son las que trabajan en el sector- afiliadas a la seguridad social en el servicio doméstico. Nosotros, con la mitad de la población, tenemos setenta mil mujeres cotizantes al servicio doméstico. Entonces, cuando se ven las cifras, nunca hay que perder de vista la realidad, porque si fuera por los números, se suprimiría la seguridad social: gasto cero. Ahora bien, ¿qué pasaría con

todas las personas mayores de sesenta y cinco años que no accederían a una jubilación? ¿Qué pasaría con las personas que se enfermaran y no tuvieran un subsidio por enfermedad? ¿Qué pasaría con los hogares cuando no hubiera asignaciones familiares? ¿Qué pasaría con los niveles de pobreza cuando no hubiera prestaciones sociales? Me parece que nunca podemos perder esta concepción y tampoco las realidades demográficas.

Está bien estudiado por los demógrafos que nosotros ya hemos cumplido el ciclo de la segunda transición demográfica, que tiene que ver con una ley que se da inexorablemente en esta materia: todos los países de la región, por una razón u otra, más tarde o más temprano, van a terminar yendo al envejecimiento. Paradójicamente, el desafío mayor del financiamiento lo tienen los países más jóvenes, porque los que ya estamos avanzados en la transición demográfica -como lo demuestran estas proyecciones realizadas por actuarios de reputación internacional como, por ejemplo, el contador Luis Camacho, quien dirige la Asesoría General en Seguridad Social del Banco de Previsión Social y es reconocido en la Asociación Internacional de la Seguridad Social por sus trabajos-, obviamente descontamos todos estos aspectos preocupantes, que a todos nos deben inquietar. Por supuesto que debemos prestar atención a los aspectos demográficos, como la baja en el índice de natalidad y en el crecimiento de la expectativa de vida. Pero, como decía, tarde o temprano este fenómeno se va a dar en todos los países: en Uruguay ha sucedido antes y, paradójicamente, el impacto para los próximos cincuenta años no es tan importante como sí puede suceder en los países más jóvenes en las etapas de transición demográfica, si es que quieren dar cobertura a las personas, por ejemplo, en el tema de las jubilaciones, cuando tengan la edad para acogerse a ese beneficio. En ese sentido, se trata de países que tienen muchos mayores desafíos que los nuestros.

En última instancia, la situación se está expresando en este indicador básico que resume todo, que es la necesidad de la asistencia financiera del gobierno central al Banco de Previsión Social. Siempre se pueden introducir cambios, pero estas proyecciones se hacen suponiendo que dejamos todo como está, que no tocamos nada. En ese caso, la necesidad de asistencia financiera del gobierno central al Banco de Previsión Social será menor en el año 2035 que en la actualidad. Estamos hablando de aquí a 20 años. Luego sí, la necesidad crece. Por ejemplo, en el año 2065, por imperio de las transformaciones demográficas, está planteado que las transferencias sean 2,5% del PBI. Hoy señalaba que en el pasado reciente -en los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004- la asistencia financiera en el Uruguay -la necesidad de la tercera pata de la financiación, o sea, los ingresos por contribuciones más los impuestos afectados- llegó a estar cercana -un poco más o menos- al 4% del PBI.

Obviamente, la sociedad tendrá que resolver qué quiere hacer con estos temas. Podrá decir que en el año 2075 va a haber 2,5% de necesidad de asistencia financiera del gobierno central al sistema jubilatorio y que se debe sufragar. Si ya sufragó el 4% hace algunos años y el país salió adelante, que lo vuelva a hacer. O podrá decir que ese 2,5% parece mucho; pero en todo caso eso lo va a discutir la sociedad como una política de Estado. Me imagino que eso es lo que todos queremos, pero el Banco de Previsión Social no es el que va a hacer estas modificaciones.

Obviamente, creemos en las instancias democráticas que se han dado en el Parlamento, pero también en las políticas de Estado, y en ellas debe participar toda la sociedad, porque son cuestiones que la afectan en su conjunto. Por algo en el BPS están representados también los sectores sociales. Se ha entendido -creo que muy bien y en forma adelantada en el año 1967, con la reforma de la Constitución de la República que introdujo democráticamente este elemento muy importante, que es la representación de

los sectores sociales en el Banco de Previsión Social- que la seguridad social tiene que ser una política de Estado. Nosotros, desde el BPS hoy no tenemos la solución, pero podemos poner nuestra capacidad técnica al servicio de una discusión de estos temas en la sociedad. Lo que resume esta situación es que cuando analicemos estos temas tendremos que hacerlo con toda la serenidad del mundo, porque acá no estamos ante la inminencia de una crisis en ningún sentido. Según mi interpretación, en el año 1965 teníamos una crisis, porque si una crisis es que el Estado tenga que aportar 2,65% del PBI al BPS por el sistema jubilatorio, entonces ya tendríamos que habernos fundido, porque esto se hizo en cifras más elevadas en el pasado reciente.

SEÑORA DOMÍNGUEZ (Elvira).- Muchas gracias por la invitación.

Quiero hacer una precisión pues, como representante de los empresarios en el Directorio del BPS, la lectura del informe que nos presenta la Asesoría General de la Seguridad Social no nos lleva a conclusiones tan positivas. Nosotros vemos algunos nubarrones vinculados, no solamente al crecimiento demográfico, que nos parece que es significativo, sino que también nos importa el tema de la gestión y el financiamiento.

Decía que se está poniendo mucho énfasis en que, en el período que va desde el año 1998 al 2000, tuvimos un cuatro y pico por ciento de asistencia financiera. Debemos recordar que ello fue en las etapas previas y que esta situación llevó a que se creara el Cofis como una medida de emergencia, a fin de dar respuesta a ese déficit que tenía la seguridad social. Recordemos que la cifra que provenía del Cofis quedó incluida en una ley y nosotros lo tenemos como impuesto afectado. Entonces, si bien estamos hablando de porcentajes menores de asistencia financiera neta, debemos tener en cuenta que hay otra parte que también viene de recursos del Estado, pero por la vía de impuestos afectados que hacen que, según mi opinión, la situación no sea tan positiva. Por su solvencia como economista, le doy la derecha al señor vicepresidente Gabriel Lagomarsino, aunque creo que en el informe de la Asesoría General de la Seguridad Social este aspecto no se pone en evidencia, porque ese informe se hizo para darnos un poco de luz sobre los impactos de la Ley N° 19.162, pero no sobre una proyección en un escenario de problemas en la economía como el que estamos vislumbrando y que ojalá, por alguna razón equis, revierta. Precisamente por esta razón, el contador Camacho termina su informe cubriéndose porque el trabajo no se hace teniendo en cuenta el escenario que mencioné. Se dijo muy bien al principio que se basa en determinadas hipótesis y que no contempla el cambio del escenario económico. Por lo tanto, esto que hoy es verdad, quizás en seis meses no lo sea. A nosotros nos preocupa, y creo que también al contador Camacho, porque en el informe dice que este aumento de la longevidad llevará a un desequilibrio actuarial individual entre los años aportados y años en que se percibe la pasividad. Y agrega que las tasas de aporte y el cálculo de las prestaciones establecidas en la Ley N° 16.713, que es la que nos regula, no tuvieron en cuenta el grado de envejecimiento que muestran las proyecciones de población actuales. Tampoco el contador Camacho tuvo en cuenta estas proyecciones para este informe.

Entonces, es verdad: es el informe que tenemos, pero creo que tendríamos que trabajar sobre la base de distintos escenarios para poder darles una respuesta más cierta a los efectos de la toma de decisiones. Como muy bien se dijo acá, nosotros no legislamos, sino que aplicamos normas que los legisladores votan.

SEÑOR AMARO (Sixto).- Soy representante de los jubilados y pensionistas en el Directorio del BPS.

En primer lugar, queremos agradecer a los integrantes de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados por recibirnos. También agradezco la presencia del

señor diputado Pablo Abdala, siempre preocupado por los temas vinculados con la seguridad social y los jubilados y pensionistas.

Nosotros, que no hemos profundizado en el estudio que realizó el asesor actuarial del Banco de Previsión Social, queremos hacer alusión a una de las inquietudes planteada en esta Comisión, que tiene que ver con las jubilaciones mínimas.

El señor presidente del BPS informó que el próximo jueves, a la hora 9 y 30, recibiremos la respuesta del Poder Ejecutivo al planteamiento de continuar con una política de aumentos diferenciales para las jubilaciones mínimas. Obviamente que nosotros no conocemos la respuesta del Poder Ejecutivo; sin embargo, en función de las últimas discusiones planteadas con el sector de trabajadores -fundamentalmente, con el PIT- CNT con relación al salario mínimo- y las respuestas del Poder Ejecutivo, no vamos con grandes expectativas a esta reunión del próximo jueves.

Nos parece que sería como llover sobre mojado replantear por enésima vez que no puede ser que una mujer o un hombre que trabaja treinta años -la mayoría de las veces, más-, cuando percibe sus haberes jubilatorios tiene que sobrevivir con $ 7.600 por mes. Las familias de los jubilados y pensionistas tienen más gastos que las demás como consecuencia de que, después de determinadas edades, la salud comienza a deteriorarse, y muchas veces ello implica que tengamos una alimentación distintas a la del resto de la familia, lo que también aumenta los gastos del adulto mayor. Para cubrir esas necesidades estas prestaciones son absolutamente insuficientes.

Este planteamiento es el que venimos haciendo año tras año. Sabemos que desde el año 2008 en adelante hubo aumentos diferenciales, lo que es mejor. ¡Claro que es mucho mejor que haya existido una política de aumento diferencial a las jubilaciones mínimas, en función de la que hay ajustes en enero y en julio! Si se hubieran mantenido los aumentos establecidos en la Ley N° 16.713, hoy la jubilación mínima sería de $ 4.000. ¡Eso sería un horror! Sin embargo, hemos mejorado: estamos en $ 7.600. Sí, hemos mejorado, pero es absolutamente insuficiente.

A esto debe agregarse los derechos que tenemos los adultos mayores -los jubilados y pensionistas-, como es el de la prestación especial de fin de año, que es producto de una ley promovida y promulgada en la década del sesenta.

Otras generaciones de jubilados percibieron el aguinaldo hasta 1979. El Acto Nº 9 eliminó este derecho de los jubilados, entre otras cosas. Luego, se restableció el proceso democrático; van más de treinta años y estos derechos de la prestación especial de fin de año y la prima por edad para todos los jubilados mayores de setenta años aún no se han resuelto. Y esto, naturalmente, afecta nuestra calidad de vida, y mucho más cuando para otorgarse parte de estos derechos, en función de lo establecido por los últimos Gobiernos, la prestación especial de fin de año es para los que ganan menos de 3 PBC, menos de $ 7.600. Pero, además de eso, en ese hogar el ingreso per cápita debe ser inferior a esa cifra. Entonces, si tenemos la posibilidad de vivir con un hijo que gane $ 20.000, le sumamos los $ 7.000 que ganamos nosotros, lo dividimos y el ingreso per cápita es superior a la base establecida para acercarnos a este derecho. Y eso hace que la situación de más de ciento veinte mil jubilados y pensionistas que tienen estos ingresos hoy sea realmente dramática, por lo que pensamos que la respuesta del Poder Ejecutivo tiene que ser contundente el próximo jueves para que los jubilados y pensionistas puedan tener la tranquilidad de que estos procesos continúan y, además, acercan prestaciones dignas a nuestro sector.

Respecto de la financiación planteada al comienzo y las primeras páginas de dos domingos consecutivos del diario "El País" haciendo alusión al tema, realmente ni nos

impacto ni nos causó sorpresa, pero sí mucho rechazo porque, en última instancia, se presentaba al sector de jubilados y pensionistas como quienes procedíamos a frenar, inclusive, ciertos desarrollos económico- financieros del país, dado que el Estado, o sea la población, tenía que hacerse cargo con 8 puntos del producto bruto interno para hacer el pago a nuestras prestaciones. Cabe señalar que el informe que presentaba el vicepresidente del directorio no planteaba esto de esta forma, más allá de que los números sean coincidentes.

Queremos aprovechar esta reunión, a la que gentilmente nos han invitado, para plantear exactamente ese tema: ¿Cómo se va a continuar financiando la seguridad social? Leí un informe del anterior ministro de economía y finanzas de una reunión que tuvo con el sector empresarial, y él hacía una afirmación que creemos absolutamente acertada: renunciar a recaudar es igual a gastar. Esta afirmación del anterior ministro, que es una verdad a todas luces desde el punto de vista financiero, tiene que ver con los subsidios que reciben, por ejemplo, las zonas francas, los *free shops*, las devoluciones del 2% que recibe el sector exportador. Aquí se ha dicho que en épocas de crisis se han tomado medidas para sostener situaciones, después de la reforma tributaria, en el Banco de Previsión Social, como único lugar en la región en América y en el mundo, donde los empresarios aportan el 50% de lo que aportan los trabajadores. Eso se planteó en un momento de crisis para apoyar al sector empresarial, para que se mantuvieran los puestos de trabajo, para que las empresas que son, naturalmente, una de las poleas del desarrollo del país, continuaran trabajando y lo vemos muy bien, pero hoy los tiempos son otros. En este país nunca hubo un desarrollo industrial, del agro, de la pecuaria, del turismo, como el que ha habido hasta ahora. Y fíjense lo que dice el ministro de economía y finanzas: cada punto que deja de aportar el sector empresarial al BPS, significa US$ 70.000.000 anuales. Si estamos hablando de 7 puntos que se rebajaron, estamos hablando de alrededor de US$ 500.000.000 anuales. Si los sumamos por los siete años, estamos hablando de cifras siderales que dejaron de ingresar a la seguridad social. Entonces, yo me pregunto: si hubiera una redistribución de la riqueza nacional de forma equitativa y estos sectores estuvieran aportando, como se hace en la región, en América y en el mundo -y el mundo se desarrolla y sigue adelante con estos aportes y otros que son superiores a la seguridad social-, ¿tendríamos hoy dificultades para pagar un aguinaldo, que jamás va a superar los US$ 30.000.000, una prima por edad que no va a llegar a esa cifra y para aumentar las jubilaciones mínimas que, seguramente, están por encima de estas cifras, pero está más que contemplada solamente en esto, que es una exoneración, que como lo planteaba muy bien el anterior ministro, es dejar de recaudar, es un gasto público que todos los uruguayos hacemos, que el Estado hace, a favor del sector empresarial y en desmedro del financiamiento del Banco de Previsión Social?

Para el día 22 tenemos programada una movilización con los jubilados en la calle. Nos vamos a concentrar cerca de la Plaza Independencia, vamos a ir a la Casa de Gobierno y ahí vamos a decir todas nuestras verdades. Pero eso no invalida el valor que le damos al diálogo. Creemos que el diálogo es el camino para mejorar el alcance de la seguridad social. Hemos participado en todos los diálogos anteriores y participaremos en todos los que se presenten, pero ese diálogo también tiene otra pata, desde nuestro punto de vista. Vamos a dialogar y nos vamos a movilizar para hacernos visibles en una sociedad que parece que, muchas veces, no atiende los pedidos de nuestro sector. Así que en el diálogo nacional pretendemos que estos temas de la financiación de la seguridad social de todos los sectores -no solamente de los trabajadores- estén en el marco de esa discusión.

Muchas gracias.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Estoy totalmente de acuerdo en todo lo que planteó el señor Sixto Amaro, pero me gustaría agregar algo que me parece tremendamente importante: la parte anímica debe ser peor que la parte económica de quienes tienen que vivir a costilla de los hijos.

Nos preocupan las pensiones graciables porque no hay un marco regulatorio que establezca sus características. En el tiempo que llevamos en el organismo hemos visto cuatro o cinco pensiones graciables que tienen distintos argumentos. Hay una, que es la más rara y dudosa, que tiene que ver con una señora -creo que es de Río Negro- de ciento diez años. Como otras tantas, hay una iniciativa que sale del Parlamento, en la que se pide la pensión graciable para ella. Y se argumenta el trabajo que hizo en la comunidad donde vive y en una escuela, y estos argumentos son válidos. La duda que nos surge es si cuando tenía ciento ocho, ciento nueve y cien años -edad bastante límite- nadie se acordó. Ahora los familiares y los vecinos se acuerdan.

A nosotros nos surgió una pregunta: ¿cuál es el tema de la pensión graciable? Cuando fallece la persona, la pensión graciable es hereditaria. ¿Entienden la interrogante?

SEÑOR GALLI (Heber).- Respecto a las pensiones graciables, nosotros cumplimos con el pago. Cada pensión graciable es una ley y por tanto el BPS es el órgano que ejecuta esos pagos. A su vez, existe una Comisión asesora, integrada por los Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas y por un representante del Banco de Previsión Social, el señor Director Ramón Ruiz. El Ministerio de Educación y Cultura presenta las situaciones que le llegan a esa Comisión -por las vías que sean, algunas del Parlamento y otras de ciudadanos- y lo asesora en cuanto a si procede o no tomar iniciativa respecto a esa pensión. De hecho, esta Comisión no tiene carácter vinculante porque es un asesoramiento y el Ministerio de Educación y Cultura resuelve independientemente de ello. Actualmente, el Banco está pagando doscientas setenta pensiones graciables por unos US$ 2.000.000 anuales aproximadamente. El proyecto que se había estudiado en los años 2012 y 2013, precisamente, trataba de incorporar a la regulación correspondiente, Ley Nº 16.301, lo que la Comisión asesora había tomado como una serie de criterios entres sus integrantes a la hora de considerar la promoción o no de una pensión graciable. Uno de ellos era la situación económica de la persona que se trataba y también qué tipo de méritos se podrían considerar a efectos de asesorar en sentido positivo una pensión graciable y demás.

Con respecto al anteproyecto presentado en el Período pasado, no sabemos si los actuales Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas lo han retomado. Fundamentalmente, aquel proyecto incorporaba los criterios que, en su momento, la Comisión asesora internamente acordó para promover. Esto tenía que ver con las características de los aspirantes a esas pensiones graciables. Reitero que hoy no sabemos si ambos Ministerios han retomado el interés sobre el proyecto. El delegado del BPS en la Comisión en su momento lo trajo y entendimos que no correspondía que se expidiera el Directorio respecto al proyecto, pero sí tomó conocimiento de él y de sus características. De hecho, la Comisión asesora no se expidió formalmente porque entendió que no era materia de su competencia. Los dos Ministerios lo habían trasladado a la Comisión para recibir los aportes. La Comisión asesora hizo aportes pero el proyecto no se remitió al Parlamento. Esto tuvo lugar entre los años 2012 y 2013 en el seno del Directorio del Banco.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Voy a hacer referencia al tema teniendo en cuenta la experiencia que tuve en la última Legislatura. Los antecedentes que menciona el Presidente del BPS son exactos. Creo que este siempre es un tema espinoso y difícil

porque la ley establece un marco y exige básicamente dos condiciones: la angustia económica -más fácil de demostrar- y los méritos relevantes -que es más discutida y subjetiva- de quienes terminan siendo los beneficiarios de las pensiones en las más diversas actividades o disciplinas que hacen a la vida de la sociedad y del país.

En función del trayecto recorrido, tengo la impresión de que el funcionamiento institucional de esa Comisión -que se creó en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, con el acuerdo de todos los Partidos; en ese momento yo no era legislador- no fue el más adecuado -y esto no es en demérito de sus integrantes, que ni siquiera sé muy bien quiénes son- porque, muchas veces se terminó condicionando al Poder Ejecutivo a la hora de emitir un dictamen o de dar una opinión y otras hasta se sustituyó al Poder Legislativo. Cuando el Poder Ejecutivo enviaba minutas de comunicación al Poder Legislativo pidiéndole iniciativa para que se aprobara determinada pensión, muchas veces esto naufragaba en esta Comisión por razones más o menos justificadas. Con esto no estoy extendiendo juicios éticos ni vinculados al acierto o error de su pronunciamiento. Estoy hablando del funcionamiento institucional. Al respecto, no hay que perder la perspectiva en cuanto a que desde el punto de vista constitucional, los Poderes que tienen la decisión final -también en el acierto o en el error- son el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Por otra parte, si se analiza la historia y la iniciativa de todas las pensiones graciables que se han otorgado en los últimos dos gobiernos -que es lo que conozco porque soy legislador desde el año 2005-, salvo alguna excepción -contada con los dedos de una mano-, prácticamente todas provienen del Poder Ejecutivo o, en definitiva, representan su voluntad. Seguramente, estuvieron bien otorgadas y, además, todos las votamos porque no recuerdo propuesta alguna del Poder Ejecutivo que haya sido negada por el Parlamento. Puede haber algún caso, pero seguramente es una excepción.

En cambio esto no ha sucedido a la inversa. Así, cuando la Cámara se ha pronunciado por unanimidad de todos los Partidos y ha pedido al Poder Ejecutivo que remita determinada iniciativa no corrimos con la misma suerte. Reitero que con esto no estoy haciendo imputaciones de carácter político; simplemente estoy describiendo hechos. Hay que tener en cuenta que en la aprobación de una pensión graciable se requiere una ley. Requiere dos cosas que son indispensables: la iniciativa del Poder Ejecutivo; su opinión favorable es indispensable. Pero también lo es la opinión del Parlamento, porque si se requiere ley es porque se requiere la voluntad legislativa. Creo que estaría muy bien avanzar en el camino de establecer algún mecanismo o una norma básica que permita objetivar estas decisiones de la mejor manera posible.

También creo que sería muy saludable -algo por lo que siempre he abogado- que cuando el Poder Ejecutivo manda una propuesta y remite un expediente venga a explicar a la Comisión -como así lo hace sobre las más variadas materias- por qué razón entiende conveniente, y ayude a los legisladores a entender, que efectivamente en el caso de ese compatriota se justifica el otorgamiento de una pensión. Creo que esto haría al sistema bastante más justo y saludable. Reitero: deberíamos sustituir esa Comisión -seguramente está integrada por gente honorabilísima, de enorme trayectoria y conocimiento de la historia y de la cultura, a quienes no cuestiono- por su funcionamiento institucional. Entiendo que para el Parlamento, que es el dueño de la decisión final, sería muy interesante darnos reglas y normas que permitan procesar esto de una manera por la que se contemplara la voluntad de todos: la voluntad del Poder Ejecutivo y la del Poder Legislativo, que es lo que establece la Constitución.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Al igual que el señor Diputado Abdala, yo no estoy en contra de los fundamentos de la pensión, solo digo que sería una lástima que

esta herramienta -que puede significar una compensación para determinados ciudadanos que realizaron alguna tarea significativa para la sociedad- se viera desvirtuada debido a ese tipo de iniciativa.

En realidad, yo pensaba que había muchas más pensiones de este tipo; no sabía que eran solo doscientas. De todos modos, debemos tener cuidado, porque puede abrirse una puerta pero todo lo bueno que puede llegar a entrar puede irse por la ventana.

Sin duda, las palabras del señor Diputado Abdala me aclararon muchas cosas, pero yo no vi ningún marco regulatorio que establezca que todo debe ser así. De todos modos, supongo que todos están asesorados para resolver lo relativo a las cuatro o cinco pensiones que están por ingresar al Parlamento, considerando que todas tienen distinto tenor.

Por supuesto, todo esto será muy difícil para la Comisión, ya que contaremos con muy pocos aportes para tomar una decisión.

SEÑOR RUIZ (Ramón).- En realidad, estamos hablando del numeral 13 del artículo 85 de la Constitución de la República, que fue reglamentado por varias leyes que fueron discutidas y aprobadas por este Parlamento. Por lo tanto, creo que el Parlamento tiene facultades para reglamentar o precisar más el alcance de este artículo de la Constitución.

De todas formas, es cierto que se necesita voluntad política para modificar una iniciativa que afecte algunos aspectos de la seguridad social; en este caso, se modificarían algunos rubros disponibles para hacer frente a esta prestación o a este beneficio, ya que estaríamos hablando de una asistencia del Estado.

Por otro lado, quiero decir que además de las pensiones graciables, las personas que viven en extrema pobreza reciben otro tipo de prestaciones que están vigentes en el Banco de Previsión Social. Por ejemplo, una persona de más de cien años que carezca de recursos no necesita haberse destacado en la cultura o desde el punto de vista científico para acceder a una prestación no contributiva del BPS si no logró alcanzar los requisitos necesarios para obtener una jubilación.

Por otra parte, quiero comentar que integro la Comisión a la que se hizo referencia, y que en ese ámbito se está estudiando la propuesta relativa a la señora que tiene 110 años. De todos modos, también debe saberse que en el país hay 500 adultos mayores que tienen más de 100 años. Digo esto porque cuando se toman este tipo de decisiones también deben tenerse en cuenta los principios de equidad e igualdad, porque se deben contemplar todas las situaciones que presenten las mismas condiciones del problema concreto que se pretende resolver.

En realidad, nosotros concebimos la seguridad social como un derecho humano, y tratamos de que el sistema de seguridad social se vea en forma integral y no parcial. Por lo tanto, así como nos preguntamos qué pasó con esa señora cuando tenía 102, 104, 106, 108, también debemos preguntarnos qué pasa con los otros 499 adultos mayores que también tienen más de 100 años. En realidad, si vamos a tratar este tema teniendo en cuenta su sensibilidad social, creo que deberíamos preocuparnos por saber si los 500 adultos mayores a que hice referencia reciben alguna prestación del BPS, a fin de que la seguridad social esté presente. Por supuesto, sabemos que no todos los problemas pueden ser resueltos a través de la seguridad social y con una prestación económica; seguramente, esas personas también reciben del Estado otros beneficios que no son monetarios. En ese sentido, creo que con la discusión sobre el Sistema Nacional Integrado de Cuidados que llevará a cabo el Parlamento se podrán encontrar otras formas para atender esas situaciones.

Como dije, participo por el Directorio del BPS en la Comisión asesora, la que también está integrada por un representante del Ministerio de Educación y Cultura, otro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y otro del Ministerio de Economía y Finanzas. En dicha Comisión -de la que se lleva un acta de cada reunión- tratamos de trabajar con mucha responsabilidad y contando con la mayor información posible a fin de realizar un buen asesoramiento aunque, por supuesto, el Poder Ejecutivo es el que toma la decisión. En realidad, en algunos casos, nosotros dimos una opinión negativa con respecto al otorgamiento de determinada pensión graciable, pero el Poder Ejecutivo, de todos modos, continuó impulsando dicha iniciativa. Asimismo, en otras oportunidades, nuestro asesoramiento coincidió con la decisión de impulsar los proyectos.

Por supuesto, se trata de un tema muy sensible, y debemos tener cuidado de no generar expectativas que luego no se puedan atender. De pronto, para un representante nacional está bien visto sensibilizarse y hacer públicas este tipo de situaciones, pero lo más importante es que haya una resolución, es decir, que se tome una decisión para resolver esas problemáticas, ya que no solo se trata de constatar los casos y hacerlos públicos. Sin duda, creo que hay que tener mucho cuidado con el momento y el ámbito en el que se toman las decisiones.

Por otro lado, quisiera hacer referencia a los otros temas, pero no lo haré considerando que los demás compañeros del Directorio abundaron en ellos y brindaron información.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Teniendo en cuenta las respuestas brindadas y las manifestaciones del señor diputado Silvera, creo que la consulta realizada no se comprendió.

En realidad, nosotros estamos preocupados por las jubilaciones, que son hereditarias. En ese sentido, queremos saber qué estudio se lleva a cabo para que dicho beneficio sea utilizado por los herederos; eso es lo que más nos preocupaba, considerando que en ese caso particular durante 110 años no se cobró. Además, no sabemos cuánto más va a vivir la beneficiaria, cuál fue el provecho que obtuvo y cuál el que recibirán los herederos de dicho beneficio.

Por lo menos eso fue lo que nosotros manifestamos en el intercambio realizado.

SEÑOR SILVERA (Washington).- De pronto no me expliqué bien, pero ese era el punto que nos preocupaba.

Por otro lado, en cuanto al aspecto hereditario nos preguntamos por qué ese beneficio debe constituir un patrimonio familiar. Por ejemplo, a algunos jugadores de fútbol que salieron campeones hace mucho tiempo se le otorgaron pensiones graciables debido a que cumplieron una función para la comunidad, pero quizás a sus hijos, que son los herederos, no les corresponda recibir ese beneficio -por supuesto, eso deberíamos discutirlo-, o no lo merezcan, porque lo que hace una persona no tiene nada que ver lo que hagan las demás.

En realidad, nosotros creemos que ese beneficio no debería ser patrimonio familiar, ya que no es una propiedad.

SEÑOR GALLI (Heber).- En realidad, la legislación vigente establece esta característica, pero en el proyecto en el que se estaba trabajando se incluyeron causales de extinción del beneficio, y la muerte del titular era uno de ellos. De todos modos, el anteproyecto en el que se está trabajando actualmente se contemplan los grados de parentesco. Creo que todavía debe haber algún pago a alguna tatara- tataranieta de Artigas.

El proyecto de ley en el que se estaba trabajando entre 2012 y 2013 establecía el grado de parentesco que se debía considerar para el pago de la prestación.

Yo tengo una opinión muy personal: creo que el instituto de la pensión graciable está bien, pero tal vez haya que pensar en otras formas de reconocimiento de personalidades por actuación destacada. En el Uruguay hay pocas maneras de hacerlo, pero deberíamos pensar en otras diferentes. La pensión graciable es una prestación económica que automáticamente se asocia con una situación de carencia o de no cobertura por otros programas de protección social. Ahora, un deportista destacado podría ser reconocido, pero de otra manera, no necesariamente con este instituto. Me parece que hay poco reconocimiento al valor deportivo.

¿A quién se le da una medalla de reconocimiento al valor deportivo? A un deportista que llega a determinada edad. Es bueno que la sociedad lo reconozca, pero no necesariamente a través de una pensión graciable. Muchas veces las personas tienen otros beneficios y cuando se le da la pensión graciable máxima se establece que el pago sea la diferencia con alguna prestación que cobra.. Es una cuestión estrictamente monetaria. Tal vez otro tipo de mecanismo de reconocimiento ayudaría a que la persona igualmente fuera reconocida y valorada, aunque perciba determinados ingresos. Me parece que allí hay un hueco que habría que llenar de alguna manera, porque no todas las personas tienen una situación económica complicada.

Con respecto a las jubilaciones bonificadas, queremos señalar algunos aspectos. En primer lugar, en el BPS tenemos registradas 100.000 personas en actividades bonificadas, que involucran 106.000 puestos de trabajo. Inclusive, hay más de 150 puestos ocupados por trabajadores no dependientes. De estas 100.0000, 95.0000 están integradas a bonificaciones de actividades vinculadas a la docencia.

Vamos a dejar información con respecto a esto porque hay dos aspectos que nos importa resaltar. En primer lugar, todo lo que tiene que ver con materia bonificada, establecido en la Ley Nº 16.713, reside en la iniciativa del Poder Ejecutivo en cuanto al otorgamiento de las bonificaciones. En el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social funciona la Conasat (Comisión Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo), integrada por representantes de distintos organismos, que analiza todo lo que tiene que ver con la la bonificación, tanto para nuevas solicitudes como para analizar aquellas que se considera que ya no son procedentes. Si mal no recuerdo, la última bonificación que se dio de baja fue en 2008, vinculada al transporte, que antes existía. Es importante porque es en ese ámbito donde se analizan...

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Discúlpeme que lo interrumpa.

¿Qué cantidad de trabajadores tiene registrados el BPS en actividades bonificadas y a cuánto sectores pertenecen?

Hago esta pregunta porque hace poco en la Comisión de Legislación del Trabajo recibimos a la Federación Uruguaya de la Salud -allí hay un segmento del mercado laboral muy importante- que vino con un planteo muy concreto en cuanto a pedir, precisamente, este tipo de contemplaciones. Varios sectores han desfilado por el Parlamento, pero menciono este porque es numeroso y muy reciente. No sé cómo procesa esto la Administración, si es un tema que hay que radicarlo en esa comisión y el Poder Ejecutivo aprueba un decreto y por lo tanto, eso cobra vigencia, o interviene el BPS.

SEÑOR GALLI (Heber).- El BPS integra la Conasat -tiene un representante en la comisión- junto con el Banco de Seguros del Estado, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y hay un representante de los trabajadores y un representante del sector

empresarial. Ellos analizan todas las solicitudes de inclusión en esta materia, que también pueden ser por ley, pero para eso se requiere iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. En el sector salud hoy la cobertura alcanza a algunas actividades vinculadas con infectocontagiosos y radiología, que no conforman un gran número de trabajadores. Vamos a dejar información sector por sector.

Lo que también me importa destacar es que se trata de un elemento nuevo, poco manejado, pero de peso. Me refiero a que por la creación de la Ley Nº 16.713 y del sistema mixto existe el sobreaporte por actividades bonificadas. Esto significa que aquellas empresas donde trabajen personas cubiertas por actividades bonificadas, además del aporte patronal general que deben hacer -pueden estar exoneradas-, tienen que hacer un aporte extra según el tipo de bonificación, que de acuerdo con las normas vigentes va de 6,5% a 27,5%. Esto se hace porque en la medida en que el trabajador tiene bonificada su actividad es posible que se jubile con menos años de trabajo, lo que significa que tendrá sus recursos en el sistema de capitalización menos tiempo que otros trabajadores. Entonces, la cuotaparte que corresponde al sistema de capitalización se vuelca a la cuenta del trabajador como forma de compensar ese menor tiempo o esa posibilidad de retiro anticipado.

¿Por qué digo que hay que prestar atención a esto? Si bien la norma legal establece este sobreaporte, hay sectores de actividad que no lo realizan. Entonces, los trabajadores tienen la posibilidad de retirarse anticipadamente, pero a sus cuentas no llega el aporte que estaría compensando la situación de menor tiempo de capitalización. El caso más concreto de esto sucede en la enseñanza privada, respecto a la cual la Ley Nº 16.713 establece que quienes tienen exoneración por el artículo 69 de la Constitución no van a hacer este sobreaporte. Por lo tanto, sí tienen actividad bonificada, pero no tienen ese componente.

Hasta el día de hoy tenemos la situación de funcionarios de la salud que trabajan en radiaciones ionizantes, que por un fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo se determinó que como están exonerados del aporte patronal jubilatorio común no deben hacer el sobreaporte. Eso ha significado revertir los sobreaportes de las cuentas de esos trabajadores porque hay que devolverlos a las empresas. De hecho, el BPS con el sistema de capitalización actúa simplemente como un agente de retención del aporte del trabajador y lo vuelca en su cuenta en cada una de las AFAP. Cuando hay un fallo de un órgano jurisdiccional de este tipo que determina que esto no se debe hacer y que hay que devolverlo, el BPS ha revertido la operación.

Quiero advertir acerca de este tema porque me parece que es muy significativo a la hora de analizar las bonificaciones. Hace veinte años hablar de bonificaciones significada nada más que hablar de si cierto sector de actividad presentaba menoscabo a la salud del trabajador en grado tal justificaba que se le computaran, a los efectos jubilatorios, más cantidad de años que los efectivamente había trabajado. Esa parte sigue siendo así, pero también existe esta otra parte que me parece significativa. Al día de hoy, por un lado, se presenta la situación de un sobreaporte de las empresas y, por otro, la de trabajadores que en el sistema de capitalización de alguna manera se ven perjudicados a partir de que tienen el beneficio de poder retirarse antes, más allá de que suene medio raro, pero es efectivamente así. Para terminar, quiero señalar que desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que es donde radica la Conasat, en el marco de la cultura del trabajo para el desarrollo, se promueve este año un trabajo de seis puntos sobre salud y seguridad laboral, que tiene que ver con la actualización de la Ley Nº 5.032, con la revisión de la Ley Nº 16.074, con el análisis del alcance de la Ley Nº 16.1634 y con las actividades bonificadas. Seguramente en los próximos meses esto va a estar en discusión, sobre todo a partir de los últimos fallos del Tribunal de lo Contencioso

Administrativo que agrega sectores como la educación privada a los que tienen sobreaporte, y la situación en que esos trabajadores quedan.

SEÑORA DOMÍNGUEZ (Elvira).- El presidente Galli fue muy claro, pero quiero referirme a los problemas que generan a las empresas los servicios bonificados. Esa sobretasa, el aporte patronal y el obrero, la tienen que pagar las empresas. Debido a una ley bastante reciente que refiere a los servicios bonificados de la pesca, hay un sector que pasó de no tener dificultades en sus pagos y en sus cotizaciones al Banco de Previsión Social a tener dificultades para hacer el pago de los aportes patronales dado que tiene la tasa máxima, de 27,5% adicional, sobre todo el personal que tiene embarcado, tanto de quienes tienen impacto en su salud y quienes no. Por ejemplo, el patrón que va en el puente trabaja cómodamente y tiene aire acondicionado, pero el decreto -no la ley- estableció que también tenía que estar gravado por el servicio bonificado. Lo mismo sucede con los maquinistas, que su actividad tampoco tiene impacto en su salud como los que están en la cubierta. Pongo este ejemplo para que vean cómo con una decisión, una ley que aparentemente no tendría mayores impactos -aunque sí los tiene en términos de seguridad social-, se le puede hacer un daño casi irreversible a un sector de actividad que emplea a mucha gente.

Otro punto es que la Ley Nº 19.162 contempló en parte con las tablas de cálculo de las AFAP que el perjuicio que se le genera al trabajador al no volcarle los aportes en esos sectores de actividad sea considerado en las prestaciones que se otorgan a través del Banco de Seguros del Estado o de la aseguradora cuando la persona pasa a cobrar por el régimen de las AFAP.

SEÑOR RUIZ (Ramón).- Estoy de acuerdo con que se estudie lo que tiene que ver con las bonificadas, porque hay muchas actividades que en su momento fueron bonificadas y hoy no se encuentran en la misma situación. Sería importante analizarlas

En cuanto a las exoneraciones que mencionaba el compañero Sixto Amaro, cada vez que resolvemos algo como esto estamos restando aportes a la seguridad social, y después nos llama el Parlamento para preguntarnos sobre su viabilidad. Muchas decisiones políticas del Poder Ejecutivo y otras que resuelve el Parlamento terminan siendo egresos para la seguridad social que no están financiados. Cada vez que resolvemos algo de este tipo y otorgamos un "beneficio" -lo digo entre comillas-, estamos generando algunas consecuencias que a la larga son negativas para el trabajador. En la corta el trabajador puede sentir que mejoró, pero cuando va a cobrar su jubilación por el ahorro individual se encuentra con un perjuicio. Creo que hay que analizar estas cosas. Si necesitamos, por ejemplo, apoyar a la enseñanza porque entendemos que es estratégica y vital, transparentemos eso y no hagamos un subsidio encubierto a través de la seguridad social. Todos los sectores empleadores deberían aportar todo a la seguridad social; si queremos apoyar a algún sector de actividad en particular deberíamos generar un subsidio diciendo que para el país, para los uruguayos, es importante apoyar a ese sector. Estamos hablando de las actividades bonificadas, pero podríamos hablar de cómo tributa el agro o de otras situaciones en las que hay un subsidio encubierto y la seguridad social no recibe pero otorga prestaciones muy importantes.

Me parece que hay sectores de trabajadores que realmente necesitan tener un régimen de bonificación de sus años porque están expuestos a situaciones de estrés o que perjudican su salud, pero debería otorgarse habiendo tomado todas las precauciones y medidas para evitar ese daño, porque no podemos dar bonificación y no tener una política de salud laboral o protección para el trabajador; primero tenemos que extremar todos los cuidados y medidas para alejar al trabajador de ese riesgo y cuando eso ya no sea posible, discutir si corresponde o no que lo alejemos de la actividad. Creemos que

hay que discutir estas cosas porque tienen mucho que ver con lo primero que hablábamos: el financiamiento, la viabilidad del sistema y otros asuntos que el presidente explicó respecto a las consecuencias que pueden existir para el trabajador. Están dadas las garantías para discutir esto y para promover y analizar toda esta situación porque hay participación de todos los actores.

SEÑORA DOMÍNGUEZ (Elvira).- Coincidimos en un todo con la posición que se tiene respecto a los servicios bonificados pero no así con lo que se dijo de los subsidios. Debemos tener en cuenta también que en nuestro país, felizmente, casi el 95% de nuestros adultos mayores de 65 años de edad tiene una cobertura de seguridad social porque todavía hoy reconocemos casi el 40% de los años que están incluidos en jubilaciones, por testigos. Entonces, si esas personas no cotizaron, es imposible que se logre esa aspiración de que con aportes patronales y obreros se autofinancie la seguridad social.

SEÑOR GALLI (Heber).- Reiteramos el agradecimiento a la comisión. Entregamos a la secretaria un *pendrive* con un archivo con las tablas de cantidad de personas bonificadas por actividad, los cómputos especiales -tres por dos, tres por cuatro- en cada una de las actividades- y las tasas adicionales que tienen en cada uno de los casos. También se encuentra el informe de las proyecciones del que hablamos.

En lo que refiere a las coberturas que da el banco a las personas con autismo, estas personas tienen derecho a todas las prestaciones generales del banco y también a las vinculadas con la discapacidad. No hay un corte por patología de todas las cosas que hacemos; en el Demequi tenemos atención a unos 400 jóvenes con autismo. No es una de las prestaciones de referencia pero se atiende a 400 personas y además se da orientación, por parte de equipos multidisciplinarios, a todo el que venga a hacer consultas. Además, se pagan 418 ayudas extraordinarias para la concurrencia de niños y jóvenes autistas a institutos de rehabilitación. En general, se trata de niños que tienen alguna otra patología además del autismo.

También les dejamos un folleto en el que se detallan las prestaciones del Banco para el sector de las personas con discapacidad, y un manual elaborado por la representación de los trabajadores, que me acercó el representante de los trabajadores, sobre prestaciones para activos con el fin de difundir la seguridad social entre los trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Se levanta la reunión.

≠